

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VINUESA**

Confeccionados y aprobados por Resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de febrero de 2017, los Padrones para la percepción de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, tasa por alcantarillado, tasa por depuración de aguas residuales y tasa por recogida de basuras, correspondientes a los 1º, 2º, 3º y 4º trimestres del año 2016, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de 13 días a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y deducir, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Vinuesa, 3 de febrero de 2017.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

340

BOPSO-19-17022017